

**LICENCIA DE OCUPACIÓN DE EDIFICACIÓN EN SUELO  
NO URBANIZABLE. Nº EXPTE.: \_\_\_\_\_****URB.17**

Nombre y apellidos o Razón Social*		DNI/CIF*	
Representante		DNI/CIF	
Domicilio del interesado o representante (para notificaciones)*			
Población*	C.P.*	Teléfono	Fax o Correo Electrónico

\* Los campos marcados con asterisco son **obligatorios**. En caso de que la persona interesada no cumplimente los campos obligatorios, su solicitud puede no ser atendida.

**DATOS DE LA NOTIFICACION**

<b>PERSONA A NOTIFICAR</b>	<b>MEDIO DE NOTIFICACIÓN<sup>1</sup></b>
<input type="checkbox"/> Solicitante <input type="checkbox"/> Representante	<input type="checkbox"/> Notificación electrónica (en el caso de elegir esta opción, será necesario indicar una dirección de correo electrónico válida) <input type="checkbox"/> Notificación postal

<sup>1</sup> Conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas a través de medios electrónicos o no. Están obligados los siguientes sujetos: a) Las personas jurídicas, b) Las entidades sin personalidad jurídica, c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria y en todo caso los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles, d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.

**EXPONE:**

Que en su condición de \_\_\_\_\_ (Promotor/propietario/inquilino/otros) solicita licencia para la ocupación de inmueble, acompañada de la documentación pertinente, y conforme al siguiente supuesto:

- OPCIÓN 1:** Obras de nueva planta, autorizadas mediante la licencia urbanística de fecha \_\_\_\_\_, con número de expediente \_\_\_\_\_.
- OPCIÓN 2:** Edificio preexistente, que nunca ha obtenido licencia de ocupación anterior

**EMPLAZAMIENTO CONCRETO DEL INMUEBLE**

Camino: \_\_\_\_\_ Nº: \_\_\_\_\_ Ref. Catastral o Polígono y Parcela: \_\_\_\_\_

SUPERFICIE CONSTRUIDA (en m<sup>2</sup> construidos): \_\_\_\_\_

**OPOSICIÓN EXPRESA DEL INTERESADO A LA CONSULTA DE DATOS OBRANTES EN LA ADMINISTRACIÓN.**

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 28.2 de la Ley 39/2015, la consulta de datos es AUTORIZADA por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

**NO PRESTA SU CONSENTIMIENTO** para que el Ayuntamiento de Aspe realice consulta de los datos del solicitante/representante a la Dirección General del Catastro, Instituto Nacional de Estadística, Registro de la Propiedad u otros organismos públicos mediante servicios interoperables y aporta fotocopia de su DNI/NIE y resto de documentos.

**INFORMACIÓN ADICIONAL, LEY ORGANICA 3/2018, DE 5 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GARANTIAS DE LOS DERECHOS DIGITALES**

<b>Responsable Tratamiento</b>	Ayuntamiento de Aspe		
<b>Domicilio del Responsable</b>	Área de Ordenación del Territorio Dirección: Plaza Mayor, 1, 03680 Aspe, Alicante Correo: <a href="mailto:urbanismo@aspe.es">urbanismo@aspe.es</a>	CIF: P0301900G	Teléfono: 966 91 99 00
<b>Delegado de Protección de Datos</b>	Vd. puede contactar con el Delegado de Protección de Datos (DPD) mediante: (1). Correo electrónico: <a href="mailto:dpd@aspe.es">dpd@aspe.es</a> (2). Correo ordinario: Carta dirigida al DPD – Plaza Mayor, 1, 03680 Aspe, Alicante		
<b>Finalidades</b>	Las finalidades de este tratamiento son: Tramitación Municipal de Licencia de Ocupación de Edificación en suelo no urbanizable solicitada.		
<b>Conservación de los datos</b>	Sus datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información pública.		
<b>Legitimación / Bases jurídicas</b>	Ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y/o cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Desarrollo de las competencias municipales conferidas por la legislación estatal y autonómica reguladora del régimen local. Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana. Ordenanza Municipal Reguladora de la Tramitación de Licencias Urbanísticas y Declaraciones Responsables.		
<b>Destinatarios de sus datos</b>	No se comunican datos a otras entidades.		
<b>Derechos</b>	Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación o supresión, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y retirada del consentimiento prestado. Para ejercer estos derechos, Vd. debe dirigir una solicitud al Ayuntamiento de Aspe, Registro de Entrada, indicando "Responsable de Protección de Datos" en la que conste claramente, además de su petición, su nombre, apellidos y número de documento válido y vigente acreditativo de su identidad (DNI, NIE, Pasaporte). Esta solicitud puede realizarla mediante: (1). Correo ordinario. La solicitud debe dirigirse a la dirección indicada en el epígrafe		



	<p>“Domicilio del Responsable” en este mismo documento.</p> <p>(2). Correo electrónico. Dirigido al Responsable de Protección de Datos, cuya dirección es: <a href="mailto:dpd@aspe.es">dpd@aspe.es</a></p> <p>En todos los casos, el Ayuntamiento debe verificar su identidad como titular de los datos. Para esta verificación, Vd. puede elegir entre estas dos opciones:</p> <p>(1). Aportar fotocopia de un documento acreditativo de su identidad (DNI, NIE, Pasaporte).</p> <p>(2). Expresar su consentimiento para que el Ayuntamiento pueda verificar su identidad de forma telemática, para lo cual debe indicar su nombre y apellidos, el tipo de documento para la consulta (DNI, NIE, Pasaporte) y su número. En caso de indisponibilidad de los servicios telemáticos, Vd. deberá aportar fotocopia del documento acreditativo de su identidad.</p>
--	---

**SOLICITA:**

Que se otorgue la correspondiente licencia de ocupación del inmueble señalado.

Firma<sup>2</sup> del **interesado/representante:**

En Aspe,

<sup>2</sup> Con la firma de la presente solicitud Vd. declara que los datos aportados son veraces y están actualizados, comprometiéndose a comunicar inmediatamente cualquier modificación sobre los mismos.

**A LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE ASPE**

Puede presentar este escrito en:

Preferentemente en el Registro Electrónico, acceder al registro <https://sede.aspe.es> operativo las 24 horas del día  
Oficina de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Aspe, Plaza Mayor nº 1. Tel. 966 919 900 Fax 965 492 222



**Documentación que, obligatoriamente, se tiene que acompañar en todos los casos:**

- a) Fotocopia de la Escritura de poderes a favor del administrador o representante, cuando se trate del caso de una empresa.

**Documentación adicional a aportar, según el caso:****OPCIÓN 1. Obras de nueva planta.**

- Certificado final de obra, suscrito por la dirección facultativa y visado por el colegio profesional competente, con el contenido establecido en el Decreto 55/2009, de 17 de abril, del Consell, por el que se aprueba el Certificado Final de Obra.
- Documentación acreditativa de la propiedad u ocupación del inmueble (escritura de propiedad o contrato compraventa, de arrendamiento, etc. En su caso, escritura de declaración de obra nueva).
- Fotografía en color del edificio terminado
- Alta o modificación en el Catastro Inmobiliario, a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, con relación de titulares (modelo 902). En su defecto, se presentará "Documento Informativo de Obligaciones Legales en la Declaración de Alteraciones Catastrales de Bienes Inmuebles".
- Certificado de disponibilidad de conexión de las compañías suministradoras (abastecimiento de agua, saneamiento) o "Carta de disponibilidad de contratación" o CUPS (suministro eléctrico). En el caso de que no se pretenda o no exista la posibilidad de conexión a redes existentes de agua potable o suministro eléctrico, se justificará mediante certificado de técnico competente la disponibilidad del correspondiente servicio en cuantía suficiente para cubrir las necesidades básicas de la edificación, según la normativa aplicable (depósitos de agua potable, autogeneración de energía eléctrica, etc...).
- Certificado de aislamiento acústico, conforme a la normativa de aplicación. Acompañará certificado de entidad de control en materia de contaminación acústica, con acreditación para inspección, realizando ensayo de los siguientes elementos: fachadas, medianeras, forjado separador de planta baja cuando exista un uso diferente al de vivienda y elementos separadores de locales generadores de ruido y de usos diferentes.
- Copia compulsada de la solicitud ante la conselleria competente en industria del alta de nueva de instalación de ascensor, en caso de que exista.
- Etiqueta de eficiencia energética del edificio terminado y el documento de registro del certificado de eficiencia energética del edificio terminado, los cuales serán requisito obligatorio para la presentación de la declaración responsable de ocupación, en viviendas, o para la licencia de apertura, en edificios del sector terciario, para edificios cuya solicitud de licencia de edificación sea posterior al 1 de noviembre de 2007.
- Escritura de vinculación de la construcción a la parcela (inscrita en el Registro de la Propiedad) con declaración de la indivisibilidad de la misma.
- Si la edificación dispone de conexión a la red de saneamiento, se hará constar el número de expediente (o nombre del solicitante) bajo el cual se obtuvo la licencia para la ejecución de la acometida.
- Si la edificación carece o va a carecer de conexión a la red de saneamiento, Certificado técnico del director de obra visado o registrado por el colegio profesional relativo al sistema de depuración de aguas residuales, si carecen de conexión a la red de alcantarillado, y mención expresa a su correcto funcionamiento, tratamiento y vertido, indicándose expresamente que:
  1. La depuración de vertidos y residuos que se generan se realiza conforme a la autorización del organismo de cuenca (Confederación Hidrográfica) para su vertido (se presentará copia de dicha autorización).
  2. O, alternativamente a lo anterior, la no existencia de vertidos al terreno al haberse ejecutado depósito estanco de capacidad mínima de 4.000 litros, debidamente conectado a las instalaciones de la edificación generadoras de los vertidos, procediéndose a su periódico vaciado mediante un

gestor autorizado (se adjuntará al certificado técnico copia de la solicitud de "declaración de vertidos simplificada" debidamente registrada ante la Confederación Hidrográfica pertinente, certificación de la correcta estanqueidad del depósito emitido por la empresa proveedora y documento justificativo de la contratación de la limpieza, evacuación y vertido con empresa que ostente la condición de gestor autorizado).

#### **OPCIÓN 2. Edificio preexistente sin licencia de ocupación.**

- Certificado técnico, suscrito por técnico competente y visado o registrado por el colegio profesional, con el contenido especificado en el Anexo a la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tramitación de Licencias Urbanísticas y Declaraciones Responsables.
- Alta o modificación en el Catastro Inmobiliario, a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, con relación de titulares (modelo 902). En su defecto, se presentará "Documento Informativo de Obligaciones Legales en la Declaración de Alteraciones Catastrales de Bienes Inmuebles".
- Certificado de disponibilidad de conexión de las compañías suministradoras (abastecimiento de agua, saneamiento) o "Carta de disponibilidad de contratación" o CUPS (suministro eléctrico) o recibos anteriores. En el caso de que no se pretenda o no exista la posibilidad de conexión a redes existentes de agua potable o suministro eléctrico, se justificará mediante certificado de técnico competente la disponibilidad del correspondiente servicio en cuantía suficiente para cubrir las necesidades básicas de la edificación, según la normativa aplicable (depósitos de agua potable, autogeneración de energía eléctrica, etc...).
- Documentación acreditativa de la propiedad u ocupación del inmueble, que será la escritura de propiedad o el correspondiente contrato de compraventa, de arrendamiento, etc. En su caso, escritura de declaración de obra nueva y de división horizontal.
- En el supuesto de edificaciones construidas con posterioridad al 7 de julio de 1992, escritura de vinculación de la parcela a la edificación existente y la consecuente indivisibilidad de aquella. Dicha escritura deberá estar debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y en ella deberá constar, en caso de disconformidad de la edificación con el planeamiento o legislación urbanística, el régimen urbanístico de fuera de ordenación de dicha edificación, para lo cual será necesario, previamente, solicitar y obtener del Ayuntamiento el pertinente certificado de régimen urbanístico.
- Certificado técnico del director de obra visado o registrado por el colegio profesional relativo al sistema de depuración de aguas residuales, si carecen de conexión a la red de alcantarillado, y mención expresa a su correcto funcionamiento, tratamiento y vertido, indicándose expresamente que:
  1. La depuración de vertidos y residuos que se generan se realiza conforme a la autorización del organismo de cuenca (Confederación Hidrográfica) para su vertido (se presentará copia de dicha autorización).
  2. O, alternativamente a lo anterior, la no existencia de vertidos al terreno al haberse ejecutado depósito estanco de capacidad mínima de 4.000 litros, debidamente conectado a las instalaciones de la edificación generadoras de los vertidos, procediéndose a su periódico vaciado mediante un gestor autorizado (se adjuntará al certificado técnico copia de la solicitud de "declaración de vertidos simplificada" debidamente registrada ante la Confederación Hidrográfica pertinente, certificación de la correcta estanqueidad del depósito emitido por la empresa proveedora y documento justificativo de la contratación de la limpieza, evacuación y vertido con empresa que ostente la condición de gestor autorizado).

Toda la documentación a aportar cumplirá con lo establecido en la *ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TRAMITACIÓN DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES DEL MUNICIPIO DE ASPE* (en adelante OMRTLUDR). En particular, los documentos técnicos se ajustarán a los requisitos de la *GUÍA DE CONTENIDO MÍNIMO DE PROYECTOS, CERTIFICADOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS O PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES RESPONSABLES*.